

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso p), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Trabajo y Previsión Social y esta tiene como propósito analizar, deliberar y dictaminar iniciativas, puntos de acuerdo y diversos asuntos que sean turnados, en aras de mejorar la condiciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tamaulipas.

Mediante el Punto de Acuerdo 65-859 con fecha del día 11 de junio de 2024, se modificó el nombre de la Comisión pasando de llamarse Trabajo y Seguridad Social, ahora se denominará Trabajo y Previsión Social.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El día 28 de marzo de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-277, mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones ordinarias y Comités, por lo que, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN

PRESIDENTA	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
SECRETARIA	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. ALEANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORRENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	SIN PARTIDO

Cabe señalar que, el Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, asumió su cargo en su carácter de suplente del Diputado José Alberto Granados Fávila, tomando la protesta constitucional el día 04 del mes de marzo del 2024, motivo por el cual, se modificó la integración de las Comisiones, mediante el Punto de Acuerdo 65-482, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTA	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
SECRETARIA	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. ALEANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORRENA
VOCAL	DIP. OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ	MORENA
VOCAL	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	SIN PARTIDO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	12/02/2024	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por lo que se adiciona la fracción V al artículo 13; la fracción XXIII y el párrafo segundo al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
2	16/04/2024	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	<p>1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.</p> <p>2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 81 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.</p> <p>3. Propuestas para la designación de propietarios y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración de Tribunal de Conciliación Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.</p>
3	13/05/2024	11:15 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones, dictaminando un total de 4 asuntos.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON
PRESIDENTA